

Vuelve

Permiso de Edificación No.

Formulario N° 3
63-

Municipalidad de Concepción

an blt.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

13-11-45.-

Boleta de permiso para edificar

Fecha 13 de Noviembre de 1945

Vence 12 de Mayo de 1945. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dato en linea No. 250.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. E- 83.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don DOMINGO ATILIO LAVIN para construir un edificio nuevo destinado a CASA HABITACION

de 6.15 mts. de altura, de Clase G.- de edificación, en la calle Ongolmo No. 470

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario DOMINGO ATILIO LAVIN domicilio

Ongolmo 619

Orompello 182

» » Arquitecto Fernando Moscoso R. domicilio

» » matríc. No. patente No.

» » Constructor Francisco Parcet. domicilio

Carrera 2222

» » matríc. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

120.- p. 1º

Dimensiones del terreno 290.- mts. 2 superficie edificada 98.- p. 2º mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación Dos copias.-

2.º Línea de superficie de separación del edificio. No se indica

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Presentó planteo

4.º » de agua potable. aprobado 9-XI- 1945.-

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. primer y segundo pisos. Dos copias.-

6.º » de fachadas. Dos copias.-

7.º Secciones verticales. Dos copias.-

8.º Planos de detalles. Cimientos y Techumbre. Dos copias.-

9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. no hay.

10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto. Dos copias.-

12.º Cálculos de resistencia. no hay.

13.º Varios presup. Doscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco B.O./00

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.
Derechos pagados b.lt. 6303.- 2.094.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420—425.

GG.

Ramón del Castillo A.

Dirección de Obras Municipales

